



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Expedición de licencia de funcionamiento para actividades de bajo impacto por medio del SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas).				
DESCRIPCIÓN:				
Documento expedido por la Dirección de Desarrollo Económico, que autoriza al titular de licencia de funcionamiento para actividades de bajo impacto.				
FUNDAMENTO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 31 fracción I Ter. • Código Administrativo del Estado de México, Libro V, artículos 5.10 fracción VI y 5.54. • Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, artículos 143 fracción VII, 144 fracción XII 			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de funcionamiento para actividades de bajo impacto por medio del SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas).		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
		<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando las personas físicas o morales ejerzan actividades de bajo impacto.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud "Formato Único de Apertura" SARE.	SI	2	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 31 fracción I Ter. • Código Administrativo del Estado de México, Libro V, artículos 5.10 fracción VI y 5.54. • Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, artículos 143 fracción VII, 144 fracción XII 	
2. Alta del SAT.	SI	2		
3. Cédula Informativa de Zonificación, si ya cuenta con ella anexar copia, en caso de que no la tenga, ésta se tramitará mediante la misma solicitud (Formato Único de Apertura), previo pago de los derechos correspondientes.	SI	2		
4. Identificación Oficial vigente del solicitante y/o apoderado.	SI	2		
* En caso de no acudir el titular, presentar carta poder simple con copias de identificación oficial de los involucrados.	SI	2		
5. Comprobante de domicilio, que corresponda al señalado en la solicitud (Recibo telefónico, recibo de luz, recibo de pago de predial, recibo de pago de agua).	SI	2		
6. Firmar Carta Compromiso de Protección Civil; solo en el caso de que la licencia sea aprobada y al momento de acudir por la respuesta de su trámite.	SI	2		
7. En caso de ser un giro que involucre uso y manejo de gas LP, oxígeno y/o acetileno, deberá presentar carta responsiva del proveedor.	SI	2		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				



<p>1. Solicitud "Formato Único de Apertura" SARE.</p> <p>2. Alta del SAT.</p> <p>3. Cédula Informativa de Zonificación, si ya cuenta con ella anexar copia, en caso de que no la tenga, ésta se tramitara mediante la misma solicitud (Formato Único de Apertura), previo pago de los derechos correspondientes.</p> <p>4. Identificación Oficial vigente del solicitante y/o apoderado.</p> <p>5. Comprobante de domicilio, que corresponda al señalado en la solicitud (Recibo telefónico, recibo de luz, recibo de pago de predial, recibo de pago de agua).</p> <p>6. Firmar Carta Compromiso de Protección Civil; solo en el caso de que la licencia sea aprobada y al momento de acudir por la respuesta de su trámite.</p> <p>7. En caso de ser un giro que involucre uso y manejo de gas LP, oxígeno y/o acetileno, deberá presentar carta responsiva del proveedor.</p> <p>8. Copia del Poder notarial del representante legal y</p> <p>9. Copia del Acta Constitutiva u otro documento que acredite la legal constitución de la empresa.</p>	<p>ORIGINAL</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>COPIA (S)</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p>	<p>• Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 31 fracción I Ter.</p> <p>• Código Administrativo del Estado de México, Libro V, artículos 5.10 fracción VI y 5.54.</p> <p>• Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, artículos 143 fracción VII, 144 fracción XII</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>DURACIÓN DEL TRÁMITE</p>	<p>60 minutos</p>		<p>TIEMPO DE RESPUESTA: 48 horas</p>
<p>COSTO:</p>	<p>La licencia es exenta de pago (Los \$254.52 que se cobran son del costo de la Cédula Informativa de Zonificación)</p>	<p>Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, artículos 144 fracción XII.</p>	
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE</p>	<p>Área de cajas de la Tesorería municipal, ubicada en Hermenegildo Galeana 509, Barrio del Calvario, Zinacantepec México.</p>		
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>Cheques certificados.</p>		
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</p>	<p>Se otorga el permiso si cumple con todos los requisitos.</p>		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX

ESTADO DE MÉXICO

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico.				Dirección de Desarrollo Económico.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. en D. María Teresa García Engrande					
DOMICILIO:	CALLE:	Hermenegildo Galeana.			NO. INT. Y EXT.:	509	
COLONIA:	Barrio del Calvario			MUNICIPIO:	Zinacantepec		
CP:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	2181444		1009	N/A	desarrollo.zinacantepec@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
CP:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Atienden sábado y domingo?						
RESPUESTA:	No, sólo de lunes a viernes						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede tramitar vía internet?						
RESPUESTA:	No, el tramite es presencial						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede tramitar vía telefónica?						
RESPUESTA:	No, el tramite es presencial						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Revalidación de licencia de funcionamiento.							

ELABORÓ: Alejandro Pablo Vargas Barzantini	VISTO BUENO: Lic. en D. María Teresa García Engrande	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23 / Febrero 2021.
---	---	---